

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

24066 *Extracto de la Resolución de 20 de abril 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco de subsistema de Formación Profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a los desempleados, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación Profesional para el empleo ejercicio 2018*

BDNS(Identif.):395302

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans>:

Primero: Beneficiarios, Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, las entidades de formación contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre que, en la fecha de presentación de su solicitud estén acreditadas en inscritas, en el Registro de Entidades y centros de Formación Autonómicos o Estatal según el caso siempre y cuando disponga de instalaciones en el Territorio de la Ciudad de Melilla debidamente acreditadas/inscrita para impartir Formación en la modalidad presencial. No podrán ser beneficiarios las organizaciones entidades y personas en la que concurren algunas de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, no podrán ser beneficiarios las entidades deudoras con resolución firme del procedimiento de reintegros.

Segundo: Objeto. la realización de acciones de formación de ofertas impartidas en modalidad presencial con al menos 15 alumnos en cada acción.

Tercero: Base Reguladora. la Ley 30/2015 de 9 de septiembre (BOE del día 10), por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que la desarrolla. El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contempla la formación de Oferta, entendida como aquella que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que entienda a los requerimientos de competitividad en las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones del Formación Profesional y desarrollo personal de los trabajadores, capacitándoles para el desempeño cualificados de las diferentes profesiones y para el acceso de empleo. La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo que desarrolla el Real Decreto 395/2007, en materia de formación de ofertas y establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas para su financiación, en el ámbito de todo el Territorio estatal. la Orden ESS/1726/2012 que la modifica.

Cuarta: Cuantía. Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito Presupuestario 19.PR.52.241-A.483.00 del presupuesto de

gasto de SEPE para el ejercicio 2018, por un importe total máximo estimado de hasta dos millones cuarenta mil euros (2.040.000 €) y para el ejercicio 2019, por un importe total máximo estimado de hasta un millón trescientos sesenta mil euros (1.360.000 €).

Quinto: plazo de presentación de solicitudes. el plazo para la presentación de solicitudes será de siete (7) días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el BOE

Melilla, 20 de abril de 2018.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, P.D., la Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a). Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008), Esther Azancot Cánovas.

ID: A180027591-1